



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00356-00

Bogotá D.C, 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2023 - 00356
PROCESO: PERTENENCIA

Dando alcance a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto que admite la demanda, calendado el 13 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que uno de los demandados es EDUARDO ESTRUGO MARCOS y el nombre de la apoderada demandante es CLAUDIA CONSTANZA MORENO CRUZ y no como allí se indicó.

Notifíquese la presente providencia junto con el auto admisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
010	15 FEB. 2024
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	